

## Afectado por compra vivienda no entregada en Sevilla recupera 19.476 euros

### REDACCIÓN

18/02/2020 11:43

Sevilla, 18 feb (EFE).- Un juzgado de Valencia ha condenado a una entidad bancaria a devolver a un comprador de vivienda sobre plano en Sevilla el dinero aportado más los intereses legales, que en total suman 19.476 euros, ha informado el Defensor de tu vivienda en un comunicado.

La Promotora Salteras 2000 S.L. tenía proyectada la construcción de una serie de viviendas en la localidad sevillana de Santiponce que deberían haberse entregado en el año 2009.

Sin embargo, y, a pesar de haber realizado correctamente los pagos, los compradores ni han recibido sus viviendas, que están terminadas, pero sin la licencia de primera ocupación, ni tampoco habían podido recuperar el dinero invertido.

Esta sentencia ganada por El Defensor de tu Vivienda se basada en la Ley 57/68, que exige a las cooperativas y promotoras contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas por los compradores en caso de que no se entregasen.

Si, por el contrario, no existía dicha garantía, la ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro o aval y, en caso de no haberlo hecho, son los bancos los que deberían responder frente a los compradores como es el caso de estas promotoras.

Además de este afectado por la Promotora Salteras 2000, más de una treintena de personas ya han recuperado las cantidades que habían perdido por la compra de una vivienda sobre plano a las promotoras Macamar Inversiones, y Cayo Largo y a las cooperativas Pradobuhaira y Residencial San Bernardo. EFE

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200218/473648523467/afectado-por-compra-vivienda-no-entregada-en-sevilla-recupera-19476-euros.html>